

La fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2002 que se encuentra pendiente de ser depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Jaén.

Asimismo, se aprobó como Balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado a 30 de septiembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de «Radici Plastics, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Radici Plastics Ibérica, Sociedad Limitada», será la del día siguiente al otorgamiento de la escritura de fusión. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajitas a los Administradores.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del proyecto de fusión así como a oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 25 de noviembre de 2002.—Los Presidentes de las sociedades fusionadas, Luigi Gerolla y Massimo Cattaneo.—53.030. y 3.^a 11-12-2002

REAL SPORTING DE GIJÓN, S. A. D.

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Gijón, en el hotel «Jovellanos» (Porceyo), el próximo día 27 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si fuese necesaria, el día 28 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión de la sociedad y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de la temporada 2001-2002.

Segundo.—Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aprobación si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para la temporada 2002-2003.

Cuarto.—Fijación del número de componentes del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Disolución de la sociedad conforme al artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, cese de los Administradores y consiguiente nombramiento de Liquidador/es, conforme al artículo 36 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Para el caso de no ser aprobado el precedente punto en el orden del día, ampliación de capital a través de cualquiera de los procedimientos y contravalor admitidos en derecho, incluso mediante compensación de créditos, o con cargo a reservas. Adoptando los acuerdos complementarios precisos y consiguiente modificación estatutaria. Autorización de suscripción incompleta.

Séptimo.—Autorización al Consejo de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado, en su caso, de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general, conforme al artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales a fin de adecuar la cifra de capital social y número de acciones que, en su caso, resulte de la ampliación.

Noveno.—Para el supuesto de que no fueren aprobados los puntos quinto y sexto del orden del día, incoación de los procedimientos judiciales que, en su caso, fueren procedentes.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos

adoptados, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los mismos.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Por excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 144.1.c), 212, párrafo 2.º, y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La tarjeta de asistencia estará a disposición de los señores accionistas desde la publicación de la convocatoria, pudiendo ser retirada en el domicilio social de esta entidad (Escuela de Fútbol de Mareo, Leorio-Gijón), o solicitando su envío por correo.

Gijón (Asturias), 9 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vega-Arango Alvaré.—54.026.

RIAPA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de «Riapa, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de octubre de 2002, en el domicilio social, con la asistencia de todos los socios, acordó por unanimidad, reducir el capital social, en la cantidad de 23.078,40 euros, mediante la adquisición por la sociedad de 3.840 acciones números 1 a 1.280, 2.501 a 3.780 y 5.000 a 6.280, para amortizarlas, con la finalidad de devolver aportaciones, mediante el pago de la cantidad total de 59.283,42 euros, en el plazo de tres meses desde la fecha de la Junta.

Castellón, 15 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.350.

RUIZ NICOLI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de noviembre de 2002, se acordó, por unanimidad, primero, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 14,53 euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la sociedad y mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, y segundo, reducir el capital social en la cuantía de 57.696 euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias y mediante la amortización de acciones propias. Por tanto, el capital social de la sociedad quedó fijado, tras los citados acuerdos de reducción, en 663.504 euros.

Madrid, 1 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Ramón y Cajal Agüeras.—54.044.

SHS POLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

POLAR SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L. Sociedad unipersonal

POLAR WORK SERVICES, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los respectivos socios únicos de las compañías mercantiles «SHS Polar Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Polar Servicios Informáticos, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Polar Work Services, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, mediante decisiones adoptadas con fecha 29 de noviembre de 2002, acordaron, entre otras, proceder a una fusión mediante la absorción de las dos últimas por la primera.

Se hace saber que los señores acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión, así como a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «SHS Polar Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada», Adrián Michael Taculescu.—El Presidente del Consejo de Administración de «Polar Servicios Informáticos, Sociedad Limitada», «Tawarzar 2, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Polar Work Services, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», Adrián Michael Taculescu.—53.733. 2.^a 11-12-2002

SÉMOLAS CINCO VILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social de la Cooperativa San Miguel de Tauste, sita en camino Abarquillo, sin número, 50660 Tauste, el día 27 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Situación financiera de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Navarro Olivares.—53.984.

SERRERÍA IGARTUA, S. A.

Asamblea general extraordinaria de socios

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar Asamblea general extraordinaria de socios para el próximo día 26 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si no se reuniera el quórum suficiente, el día 27 del mismo mes, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, con el siguiente